



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 03 de febrero de 2026

Señor  
CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ LOPEZ  
Carrera 17 11-10 Barrio Popular  
Pitalito - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-14193**, el cual se le viene adelantando en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego tipo **PISTOLA** traumática, marca **EKOL**, calibre **9mm PA**, serie No. **V2iEKFOYS01-2302772**, con un (01) Proveedor SIN Cartuchos el pasado 01/02/2026, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla del cuadrante de la Estación de Policía Pitalito CAI Calamo, en la carrera 14 calle 11 barrio Popular, por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-013617-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que tiene cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y párrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo pistola traumática que le fue incautada, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 "(...) **ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.** Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)".

Finalmente, su pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico [deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co), dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: María Alejandra Vargas Serrato  
Grado: Capitán  
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos  
Cédula: 1109840596  
Título: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Asuntos Jurídicos Deuil  
Unidad: Departamento De Policía Huila  
Correo: [maria.vargas@correo.policia.gov.co](mailto:maria.vargas@correo.policia.gov.co)  
3/02/2026 7:46:38 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo  
[deuil.asjur@policia.gov.co](mailto:deuil.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
CAI CALAMO

ESTPO-CAI - 20.1

Pitalito, 02 de febrero de 2026

Señor (a) teniente coronel  
Carlos Eduardo tellez Betancourt  
Comandante Subcomandante Departamento de Policia  
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.  
Neiva

Asunto: Dejando a disposición arma tipo traumática según el decreto 2535 del 17/12/1993

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola calibre 9MM EKOL FIRAT COMPACT K NO DE SERIE V2IEQFOY801-2302772, con empuñadura plástica color negro. Corredera metálica color plateada. Con 01 proveedor, la cual es hallada el día de ayer 01 de febrero 2026 mientras nos encontrábamos como patrulla del cuadrante cinco, integrada por el patrullero Luis Miguel Ramírez Artunduaga y patrullero Oscar Daniel Delgado Delgado. Sobre las 17:55 horas, realizando labores de patrullaje sobre la carrera 17 con calle 11 barrio popular del municipio de Pitalito, donde se escuchan detonación sobre el parque, es donde observamos un ciudadano el cual viste buzo rojo, pantalón negro, chanclas, el cual al notar la presencia policial emprende la huida, logrando interceptarlo antes de ingresar a su residencia donde se le practica registro voluntario a persona y se le encuentra en su poder 01 arma traumática. El cual se identifica con el nombre de Cristian Eduardo Martínez López con número de cedula 1.007.385.724 de Pitalito Huila, fecha de nacimiento 17 diciembre del 2000, edad 25 años, residente en el barrio popular en la carrera 17#11-10, donde al solicitar el respectivo permiso manifiesta no tener los documentos que acrediten la propiedad y legalidad del arma, de igual manera no presenta ningún documento para el porte, teniendo cuenta lo anterior inmediatamente se procede a realizar la incautación del elemento, con soporte normativo del decreto 2535 de 1993, artículo 85 literal C. "PORTAR, TRASNPORTAR O POSEER ARMA. MUNICION SIN EL PERMISO O LICENCIA CORRESPONDIENTE"

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Luis Miguel Ramirez Artunduaga  
Grado: Patrullero  
Cargo: Conductor (A)  
Cédula: 1004266202  
Dependencia: Cai Calamo  
Unidad: Departamento De Policia Huila  
Correo: Im.ramirez00002@correo.policia.gov.co  
2/02/2026 2:16:26 p. m.

Anexo: si

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA  
Teléfono: 3174239493  
deuil.epitalito@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA